

RADICADO: 2019-00535-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

Proceso :EJECUTIVO
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandados : SUCESTORES PROCESALES DE LA
CAUSANTE
SEÑORA MARIA CARLINA NOREÑA DE GIRALDO

Se agrega el anterior memorial presentado por el Curador Ad Litem designado a los demandados, por medio del cual acepta el nombramiento que se le hace como representante de los ejecutados en este asunto. En consecuencia, queda notificado de la orden de pago dictada dentro del expediente el día siguiente a la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Para que el profesional del derecho cumpla con su gestión dentro de los términos indicados en el mandamiento de pago, por secretaría compártasele el expediente digital.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>144</u> Del <u>30 DE NOVIEMBRE DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO